

SELLO 4.^o
40. MRS.

AÑO DE
.1824.

antecedente á sus apasionados con tanto senti-
miento de esta exper.^{ta} q.^e no ha sido medio
p.^o evitarlo, y lo evidencian las concurrencias
sig.^{tes}:

Es notorio q.^e Antonia Yáñez de estado
soltera, criada de Juan Muñoz, proclamó en
varias veces en sus concurrencias la soberbia expresión
de viva riago, y aunq.^e se le formó causa, y justifi-
có plenam.^{te} este exceso, se le absolvió sin dar
cuenta á superioridad alguna, no obstante ha-
ver tenido origen esta causa q.^e el mes de Febre-
ro.

Y por Juan en voces altas, y en una
de las calles mas públicas de esta villa, versó
identicas voces de viva riago, y aunq.^e en esta
ocurrencia, y formación de proceso fue en el
mismo mes de febrero, se halla absuelto, y no
se ha dado cuenta á la superioridad competente.

Pedro Tereso Diaz, fue acusado como ene-
migo de n.^{ra} Rey, y q.^e haver versado varias
proposiciones escandalosas, impias, y sacrilegas
contra n.^{ra} S.^{ta} Religion; todo lo q.^e tiene jus-
tificado en autos, y esto no obstante ha sido
con denigando el Publico, se le ha comprendi-
do en el Yndulto de S. M., persuadido aunq.^e
quizas sea con error de q.^e va á quedar u

